DECANATO

RESOLUCIÓN Nro. 56/2021

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE OFERTAS, REFERENTE AL LLAMADO CON ID.402545, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Coronel Oviedo, 11 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 27/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la F.C y T, en la cual se solicita la Autorización para proceder a la apertura de ofertas, referente al llamado con ID. 402545, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA,

La Resolución DNCP N° 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de Contrataciones en sus diferentes etapas,

Y demás concordantes establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de setiembre de 2021, a las 08.30hs estaba prevista la realización del acto de recepción y apertura de sobres, conforme a la prorroga publicada en su momento, conforme a la Adenda N°1 de fecha 08/10/2021, publicada en el portal SICP,

Que, el artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/2019, Cantidades Mínimas de Oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. .34 de la Ley N°2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.

Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE OFERTAS, REFERENTE AL LLAMADO CON ID.402545, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Hoja -2 –

Que, el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme al Ley N° 3385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su artículo 39, son Atribuciones y Deberes del Decano, inc. f) "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera" ... y que se ajusta a la presente circunstancia.

Que, la apertura de ofertas del presente llamado se procede conforme a los términos de Ley y no afecta la libre competencia, ni causa daño a los intereses del Estado; además, cumple con la funcionalidad institucional conforme a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2021.

Por tanto, el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías – UNCA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;

RESUELVE:

Artículo 1ro. APROBAR, la Apertura de Ofertas referente al llamado con ID.402545, Servicio de Impresión y Cartelería" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a los términos de Ley.

Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
2009
ARANDU POTY RENDAJU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUALSE APRUEBA LA APERTURA DE OFERTAS, REFERENTE AL LLAMADO CON ID.402545, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Artículo 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido, archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

Ing. Alfredo Gustavo Moreno Sosa
Decano

Escaneado con CamScanner